



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

CONCURSO DE MERITOS No. 002 – 2020

OBJETO:	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO FASE I SOBRE LA AVENIDA PRADILLA INICIANDO EN LA VIRGEN SECTOR DENOMINADO COLOMBIA HASTA EL PARQUE OSPINA PEREZ.”
---------	---

En Chía, siendo las 7:30 a.m. del día veinticuatro (24) de diciembre de 2020, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 002 de 2020.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del Concurso de Méritos No. 002 de 2020, en la Página Web de la entidad www.emserchia.gov.co. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 002 de 2020 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
CONSORCIO INTER ACUEDUCTO CHIA	Conformado por: <ul style="list-style-type: none">✓ S&GB GROUP S.A.S.....80%✓ SERVICIOS DE INGENIERIAINVERSIONES Y MAQUINARIA – SIIM S.A.S.....10%✓ CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.....10%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Concurso de Méritos No. 002 de 2020.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE: CONSORCIO INTER ACUEDUCTO CHIA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente, el gerente y/o representante legal	X		1 - 6	Propuesta presentada por el señor JESUS ARMANDO MENDEZ TORRENTE identificado con cedula de ciudadanía



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

				No. 92.543.303 expedida en Sincelejo, quien acredita ser INGENIERIA CIVIL con Matricula Profesional No. 08202-167812 desde el 23 de abril de 2009.
Certificado de existencia y representación legal		X	7 - 24	Observación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El consorciado S&GB GROUP S.A.S. No acredita tener facultad para conformar consorcio. ▪ El consorciado SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS SIIM S.A.S. No acredita tener facultad para conformar consorcio.
Garantía de seriedad de la propuesta	X		27 - 35	
Autorización de la junta o asamblea de socios	N/A			
Certificado de pago de aportes Parafiscales		X		Observación: Los integrantes del Consorcio No acreditan Certificado de pago de aportes parafiscales.
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica	X		36 - 38	
Fotocopia de Libreta Militar	X		39- 41	
Certificación cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		Observación: Los integrantes del Consorcio No acreditan Certificado cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de Medidas Correctivas	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN	X		42- 49	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	X		25 - 26	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de	X		50 - 246	CLASIFICACION DE CODIGOS:



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

proponentes RUP:				80101500 80101600 81101500 83101500
Carta de compromiso anticorrupción.		X		Observación: El consorcio No allega Carta de Compromiso Anticorrupción.
Hoja de vida de la Función Pública (natural y/o jurídica)		X		Observación: El consorcio No allega Hoja de vida de la Función Pública - Persona Jurídica.
Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN		X		Observación: Los integrantes del consorcio no allegan, declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN.

El proponente allega Certificado de Cámara de Comercio, de cada uno de los integrantes del Consorcio, los cuáles una vez verificados cumplen con el término de duración del contrato y tres (3) años más, los cuales se encuentran en los siguientes folios:

S&GB GROUP S.A.S.: En folio 8, indica que la sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida, así las cosas, cumple, toda vez que la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.

SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS SIIM S.A.S.: En folio 16, indica la duración de la persona jurídica es hasta el 29 de mayo de 2044, así las cosas, cumple, toda vez que la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.

CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.: En folio 20, indica que la duración de la sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida, así las cosas, cumple, toda vez que la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.

El proponente allega Registro Único de Proponentes RUP, de cada uno de los integrantes del Consorcio, los cuáles una vez verificados cumplen con los códigos exigidos en los pliegos de condiciones, los cuales se encuentran en los siguientes folios:

S&GB GROUP S.A.S.: Códigos 80101500, 80101600, 81101500, 83101500, en los folios 50 – 114.

SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS SIIM S.A.S.: Códigos 80101500, 80101600, 81101500, 83101500, en los folios 115 - 151.

CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.: Códigos 80101500, 80101600, 81101500, 83101500, en los folios 152 – 246.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER ACUEDUCTO CHIA**, conformada por la sociedad **S&GB GROUP S.A.S.** identificada con Nit. **901.360.023-1** representada legalmente por el señor **GERMAN DAVID BANQUETH VERBEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.982.718 expedida en Cerete, con porcentaje de participación de 80%, la sociedad **SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS SIIM S.A.S.** identificada con Nit. 900.359.224-1 representada legalmente por **PAOLA ANDREA PINEDA GAMARRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.804.367 expedida en

Sincelejo, con porcentaje de participación de 10%, la sociedad **CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** identificada con Nit. 901.381.407-6 representada legalmente por **CARLOS ARTURO VELASQUEZ BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.626.794 expedida en Ciénaga, con porcentaje de participación de 10% y el consorcio representado legalmente por el señor JESUS ARMANDO MENDEZ TORRENTE identificado con cedula de ciudadanía No. 92.543.003 expedida en Sincelejo, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia, el proponente **DEBE SUBSANAR.**

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

Indicador	S&GB GROUP SAS		CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS		SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA SIM SAS		Resultado	C	NC	Observaciones
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%				
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	100.000.000		50.000.000		6.473.319.838		732.331.984			
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	-	80%	500.000	10%	17.872.849	10%	1.837.285	X		El índice de liquidez es mayor o igual a veinte (20), por lo tanto CUMPLE.
							398,59			
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100	-		500.000		71.638.083		7.213.808			
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	100.000.000	80%	50.500.000	10%	7.436.618.440	10%	828.711.844	X		El índice de endeudamiento es menor o igual a CINCUENTA PORCIENTO (50%), por lo tanto CUMPLE.
							0,87%			
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente	100.000.000		50.000.000		6.473.319.838		6.623.319.838			
"Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	-	N.A.	500.000	N.A.	17.872.849	N.A.	18.372.849	X		El presupuesto oficial es la suma de \$829.534.676 por lo tanto el Capital de Trabajo debe ser Mayor o Igual al del presupuesto oficial, por lo tanto CUMPLE
							6.604.946.989			

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER ACUEDUCTO CHIA**, conformada por la sociedad **S&GB GROUP S.A.S.** identificada con Nit. **901.360.023-1** representada legalmente por el señor **GERMAN DAVID BANQUETH VERBEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.982.718 expedida en Cerete, con porcentaje de participación de 80%, la sociedad **SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS SIIM S.A.S.** identificada con Nit. 900.359.224-1 representada legalmente por **PAOLA ANDREA PINEDA GAMARRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.804.367 expedida en Sincelejo, con porcentaje de participación de 10%, la sociedad **CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** identificada con Nit. 901.381.407-6 representada legalmente por **CARLOS ARTURO VELASQUEZ BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.626.794 expedida en Ciénaga, con porcentaje de participación de 10% y el consorcio representado legalmente por el señor JESUS ARMANDO MENDEZ TORRENTE identificado con cedula de ciudadanía No. 92.543.003 expedida en Sincelejo, **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia, el proponente **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

3. CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA PROBABLE

El Oferente deberá acreditar una existencia superior a CINCO (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil y/o matrícula profesional si es persona natural; conforme a lo establecido en los Decretos: 1510 de 2013 art. 9 (e) y 1082 de 2015; para empresas constituidas con menos de tres años de antigüedad se entenderá válida la experiencia de los

accionistas, socios o constituyentes como propia de la empresa. En caso de consorcios y uniones temporales, uno de los integrantes puede acreditar esta experiencia.

PROPONENTE: CONSORCIO INTER ACUEDUCTO CHIA

N°	Proponente	N° Años	No. De Matricula	Documento de Acreditación	Cumple/ No Cumple
1	S&GB GROUP SAS	11 Meses 24 días.	00067513 del 5/05/2020	Certificado Cámara de Comercio	NO CUMPLE
2	CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS	7 Meses 25 días.	16474 del 17/06/2020	Certificado Cámara de Comercio	NO CUMPLE
3	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIA SIM SAS	5 años, 6 meses y 29 días.	133148 del 29/05/2014	Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER ACUEDUCTO CHIA**, conformada por la sociedad **S&GB GROUP S.A.S.** identificada con Nit. **901.360.023-1** representada legalmente por el señor **GERMAN DAVID BANQUETH VERBEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.982.718 expedida en Cerete, con porcentaje de participación de 80%, la sociedad **SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS SIIM S.A.S.** identificada con Nit. 900.359.224-1 representada legalmente por **PAOLA ANDREA PINEDA GAMARRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.804.367 expedida en Sincelejo, con porcentaje de participación de 10%, la sociedad **CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** identificada con Nit. 901.381.407-6 representada legalmente por **CARLOS ARTURO VELASQUEZ BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.626.794 expedida en Ciénaga, con porcentaje de participación de 10% y el consorcio representado legalmente por el señor **JESUS ARMANDO MENDEZ TORRENTE** identificado con cedula de ciudadanía No. 92.543.003 expedida en Sincelejo, **CUMPLE** con la experiencia general requerida para el presente proceso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con la certificación de contratos que cumplan las siguientes especificaciones:

- ✓ Deberá presentar máximo tres (3) contratos de interventoría a obras, ejecutados en los últimos diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso los cuales deben estar terminados y/o liquidados y que en sus actividades incluya redes de acueducto
- ✓ La sumatoria del valor del o los contrato(s) acreditado(s) para la experiencia debe corresponder como mínimo al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación privada.

Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

Si se trata de un proponente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en el proceso de selección. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en un idioma diferente al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución N° 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanadas ambas por el Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, tanto para la experiencia general como para la específica, las certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre del contratante.
- b) Nombre del contratista.
- c) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- d) Objeto del contrato.
- e) Lugar de ejecución.
- f) Fecha de inicio del contrato.
- g) Fecha de terminación del contrato o acta de liquidación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- h) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados.

NOTA 2: En los casos en que el contrato haya sido celebrado en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

Evaluación contratos aportados:

CONTRANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	OBSERVACIONES
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	001-2019	Interventoría Administrativa, Financiera y Técnica de las obras civiles e	22/01/2010	03/06/2012	1.905.426.440	1.647,53	Se presenta copia del contrato y acta del recibo final de obra expedida por la entidad contratante relacionado con el objeto



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

		hidráulicas de reducción del riesgo de desabastecimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado en las cuencas de los ríos Manzanares, Giara, Caños Plato y Schiller; Cuencas de los municipios de Ariaguani, Concordia, Fundación, Pivijay, Plato, Remolino, Santa Marta y Zapayan.				solicitado en la experiencia específica y ejecutada en los últimos 10 años. CUMPLE. El contrato certificado fue ejecutado por el CONSORCIO CUNAMA, sin embargo, el Consorcio Inter Acueducto Chia, debe aclarar indicando cuál de los consorciados y/o socios acredita la Experiencia Específica, para lo cual DEBE SUBSANAR ALLEGANDO SOPORTES. El porcentaje del valor del CONTRATO certificado supera el 100% del presupuesto oficial. CUMPLE
--	--	--	--	--	--	---

REGLAS A TENER EN CUENTA PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- Para el caso de que los contratos que se acrediten, hayan sido ejecutados por un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, del cual hacía parte el proponente, el valor del contrato para efectos de acreditar la experiencia, será el resultado de aplicar al valor total de contrato el porcentaje de participación del proponente.
- En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados por consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, sólo se considerará aquella experiencia que corresponda a participaciones mayores o iguales al 20% por ciento de la forma asociativa que ejecutó el respectivo contrato.
- Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, **EMSERCHIA E.S.P.** solo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.
- No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo proponente.
- En caso que una certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a **EMSERCHIA E.S.P.** verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información.
- La experiencia que pretenda ser acreditada, deberá ser relacionada utilizando exclusivamente los formatos de los Anexos denominados Relación de contratos para experiencia general y Relación de contratos para experiencia específica, diligenciando toda la información allí solicitada.
- En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, **EMSERCHIA E.S.P.** solicitará la aclaración respectiva a la entidad de la cual proviene la información. Se tendrá como cierta la información que la entidad emisora certifique como tal.
- En el evento en que se verifiquen inconsistencias o discrepancias entre la información aportada y la suministrada por la Entidad emisora, la propuesta será rechazada. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACION DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PROPONENTE: CONSORCIO INTER ACUEDUCTO CHIA 2021.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA Cantidad: Uno (1)	FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional en el Área de ingeniería civil o sanitaria
	EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL: Mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Mínima certificada de dos (2) proyectos como director de Interventoría y/o consultoría y/o dirección de obra y/o gerente técnico de proyecto y/o coordinador de Interventoría, que incluyan la construcción y/o optimización y/o mejoramiento de redes de acueducto.
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento semanal, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas de la obra. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.

Cargo	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	GERMAN DARIO ARIAS LEWING , Folios 363-379.
Perfil	Ingeniero civil y/o sanitario	Estudios de Pregrado como Ingeniero Civil (Pontificia universidad Javeriana). Allega carta de compromiso con una dedicación de tiempo mínimo del 50% CUMPLE
Experiencia General	Mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mediante Certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (Fechado 22 Dic 2020), se acredita experiencia como: Ingeniero Civil: con más de 40 años. CUMPLE
Experiencia Especifica	Mínima certificada de dos (2) proyectos como director de Interventoría y/o consultoría y/o dirección de obra y/o gerente técnico de proyecto y/o coordinador de Interventoría, que incluyan la construcción y/o optimización y/o mejoramiento de redes de acueducto.	Acredita experiencia específica mediante dos (2) certificaciones como Director de Interventoría. Consorcio CUMANA “Interventoría Administrativa, Financiera y Técnica de las obras civiles e Hidráulicas de Reducción del Riesgo de desabastecimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado en las cuencas de los ríos Manzanares, Gaira, Caños Plato y Schiller; Cuencas de los Municipios de Ariguani, Concordia, Fundación, Pivijay, Plato, Remolino, Santa Marta y Zapayan” Consorcio Interventoría



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

		<p>Acueducto Regional "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción del Acueducto por gravedad aguas abajo de la confluencia Quebrada La Legía y La Quebrada La Mula para el Abastecimiento de Agua Potable para el Municipio de Chiriguana – Departamento del Cesar.</p> <p>CUMPLE</p>
--	--	---

INGENIERO RESIDENTE:

<p>INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Cantidad: Uno (1)</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA: El residente de interventoría debe ser un Ingeniero Civil o Sanitario.</p>
	<p>EXPERIENCIA GENERAL PROFESIONAL: Con experiencia profesional general mínima de 8 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.</p>
	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Que se haya desempeñado como Residente de interventoría y/o de obra en dos (2) contratos de obra que incluya construcción de redes de acueducto.</p>
	<p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p>
	<p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución del avance de obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Requerir al contratista para que los especialistas den soluciones específicas en obra</p>

Cargo	INGENIERO RESIDENTE	JOSE REVUELTAS GONZALEZ, Folios 380 - 392
Perfil	El residente de interventoría debe ser un Ingeniero Civil o Sanitario.	<p>Estudio de Pregrado: Ingeniero Civil</p> <p>Estudios de Posgrado: Especialista en Gestión Integral QHSE</p> <p>Allega carta de compromiso con una dedicación de tiempo mínimo del 100%.</p> <p>CUMPLE</p>
Experiencia General	Con experiencia profesional general mínima de 8 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	<p>Mediante Certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, se acredita experiencia como: Ingeniero Civil: con 13.8 años.</p> <p>CUMPLE</p>
Experiencia Especifica	Que se haya desempeñado como Residente de interventoría y/o de obra en dos (2) contratos de obra que incluya construcción de redes de acueducto.	<p>Acredita experiencia específica mediante dos (2) certificaciones. CONSORCIO CUMANA COVILCO</p> <p>CUMPLE</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

COORDINADOR SG-SST:

COORDINADOR SG-SST Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser Profesional con Licencia en Salud Ocupacional, y/o Ingeniero con especialización en seguridad industrial, con experiencia no menor a tres (03) años a partir de la expedición de la matrícula profesional y/o licencia. Experiencia específica certificada como profesional SG-SST en mínimo un (1) contratos de interventoría a obras civiles
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable de la implementación y cumplimiento del plan de calidad de obra. Entre otras funciones, las definidas en la Guía de manejo ambiental que aplique en el momento de la apertura de la convocatoria, Deberá efectuar la verificación de las labores técnicas y SISO en campo, seguimiento de procesos constructivos, seguimiento de las labores y tiempo de trabajo de la mano de obra no calificada y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.

Cargo	COORDINADOR SG-SST	HERNANDO RAFAEL TIRADO DUEÑAS, Folios 393 - 405
Perfil	Deberá ser Profesional con Licencia en Salud Ocupacional, y/o Ingeniero con especialización en seguridad industrial	Estudios de Pregrado como Ingeniero Industrial. Especialista en Higiene y Seguridad Industrial CUMPLE Allega carta de compromiso con una dedicación de tiempo mínimo del 50% CUMPLE
Experiencia General	Con experiencia no menor a tres (03) años a partir de la expedición de la matrícula profesional y/o licencia	Mediante Certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, se acredita experiencia como: Ingeniero Industrial: con más de 9 años. CUMPLE
Experiencia Específica	Experiencia específica certificada como profesional SG-SST en mínimo un (1) contratos de interventoría a obras civiles.	Acredita experiencia específica mediante dos (2) certificaciones. LUIS FELIPE PINEDA CASTILLO "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental a la construcción de unidades básicas sanitarias en la zona rural del municipio de Montería, Departamento de Córdoba". "Interventoría Técnica y



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

		<p>Administrativa a la Construcción de Unidades Básicas Sanitarias en los corregimientos de San Isidro, Kilometro 12, Tres Piedras, Nuevo Paraíso, Santa Clara, Santa Clara, Santa Isabel, Tres Palmas, Leticia, La Victoria y San Anterito del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba”.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
--	--	---

PROFESIONAL AMBIENTAL

<p>PROFESIONAL AMBIENTAL Cantidad: UNO (1)</p>	<p>PERFIL: Deberá ser ingeniero civil y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero ambiental, y experiencia profesional general mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica certificada en mínimo dos (2) contratos en los que se haya desempeñado como contratista y/o director y/o residente y/o especialista ambiental y cuyo objeto corresponda a Interventoría a construcción y/o mejoramiento y/o extensión y/o ampliación en sistemas de redes de acueducto.</p>
	<p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable de la elaboración y supervisión en el cumplimiento del plan de manejo ambiental de la obra.</p>
	<p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto.</p>

Cargo	PROFESIONAL AMBIENTAL	IVAN DARIO ROJAS SANABRIA, Folios 393 - 405
Perfil	Deberá ser ingeniero civil y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero ambiental	<p>Estudios de Pregrado como Ingeniera Civil.</p> <p>Master en Gestión y Auditorías Ambientales en Ingeniería y Tecnología Ambiental</p> <p>Allega carta de compromiso con una dedicación de tiempo mínimo del 50%</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
Experiencia General	Experiencia profesional general mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	<p>Mediante Certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, se acredita experiencia como: Ingeniero Civil: con 19 años.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
Experiencia Específica	Experiencia específica certificada en mínimo dos (2) contratos en los que se haya desempeñado como contratista y/o director y/o residente y/o especialista ambiental y cuyo objeto corresponda a Interventoría a construcción y/o mejoramiento y/o extensión y/o ampliación en	<p>Acredita experiencia específica mediante dos (2) certificaciones.</p> <p>CONSORCIO CUMANA como Especialista Ambiental en “Interventoría Administrativa, Financiera y Técnica de las obras civiles e Hidráulicas de Reducción del Riesgo de desabastecimiento de</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

	sistemas de redes de acueducto.	<p>los servicios de acueducto y alcantarillado en las cuencas de los ríos Manzanares, Gaira, Caños Plato y Schiller; Cuencas de los Municipios de Ariguani, Concordia, Fundación, Pivijay, Plato, Remolino, Santa Marta y Zapayan”</p> <p>CONSROCIO INTERVENTORIA ACUEDUCTO REGIONAL “Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción del Acueducto por gravedad aguas abajo de la confluencia Quebrada La Legía y La Quebrada La Mula para el Abastecimiento de Agua Potable para el Municipio de Chiriguana – Departamento del Cesar”</p> <p>CUMPLE</p>
--	---------------------------------	--

TRABAJADORA SOCIAL:

<p>TRABAJADORA SOCIAL Cantidad: Una (1)</p>	<p>PERFIL: Profesional en trabajo social sociología o afines, con experiencia mínima de 5 años, contadas a partir del grado. Acreditar mínimo un (1) contrato que corresponda interventoría a obras civiles</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p> <p>Supervisar las actividades de trabajo social de la obra durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>
--	---

Cargo	TRABAJADORA SOCIAL	MONICA DIOSA SARMIENTO RODRIGUEZ, Folios 470-480
Perfil	Profesional en trabajo social sociología o afines.	<p>Estudios de Profesional en Trabajo Social.</p> <p>Allega carta de compromiso con una dedicación de tiempo mínimo del 100%</p> <p>CUMPLE</p>
Experiencia General	Con experiencia mínima de 5 años, contadas a partir del grado.	<p>Mediante Certificación del Consejo Nacional de Trabajo Social, se acredita experiencia como: Trabajadora Social: con más de 25 años.</p> <p>CUMPLE</p>
Experiencia Especifica	Acreditar mínimo un (1) contrato que corresponda interventoría a obras civiles	<p>Acredita experiencia específica mediante certificación de CONSORCIO CUMANA como Trabajadora Social “Interventoría</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

		<p>Administrativa, Financiera y Técnica de las obras civiles e Hidráulicas de Reducción del Riesgo de desabastecimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado en las cuencas de los ríos Manzanares, Gaira, Caños Plato y Schiller; Cuencas de los Municipios de Ariguani, Concordia, Fundación, Pivijay, Plato, Remolino, Santa Marta y Zapayan”.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
--	--	--

PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA:

<p>TOPOGRAFO</p> <p>Cantidad: Uno (1)</p>	<p>PERFIL:</p> <p>Deberá ser Técnico o Ingeniero Topógrafo o topógrafo con Tarjeta Profesional de Topógrafo vigente, además, deberán contar con experiencia profesional general mínima de 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica certificada como Topógrafo de interventoría, en mínimo un (1) contratos interventoría a obras civiles</p>
	<p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p>
	<p>FUNCIONES:</p> <p>Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>

Cargo	PROFESIONAL EN TOPOGRAFIA	RAFAEL GIOVAN LOTE RODRIGUEZ , Folios 440-451
Perfil	Deberá ser Técnico o Ingeniero Topógrafo o topógrafo con Tarjeta Profesional de Topógrafo vigente.	<p>Certifica mediante tarjeta Estudios de Pregrado como Topógrafo.</p> <p>Allega carta de compromiso con una dedicación de tiempo mínimo del 100%</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
Experiencia General	Deberán contar con experiencia profesional general mínima de 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	<p>Mediante Certificación del Consejo Profesional Nacional de Topografía, se acredita experiencia como: Topógrafo: con más de 5 años.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
Experiencia Especifica	Experiencia específica certificada como Topógrafo de interventoría, en mínimo un (1) contratos interventoría a obras civiles.	<p>Acredita experiencia específica mediante una (1) certificación inspector de topografía.</p>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

		<p>CONSORCIO INTERVENTORIU INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ADS-02. "Realizar la interventoría de obra de los proyectos de infraestructura educativa requeridos por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (en adelante FFIE), en el desarrollo del PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (PNIE)..” IE BOJACA – CHIA.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
--	--	--

INGENIERO HIDRÁULICO

EQUIPO TECNICO	
<p>INGENIERO HIDRAULICO Cantidad: UNO (1)</p>	<p>PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con estudios de posgrado en sistemas hidráulicos. Con experiencia profesional general mínima de 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia específica certificada en mínimo (2) contratos en que se haya desempeñado como especialista hidráulico cuyo objeto corresponda a Interventoría a construcción y/o optimización de sistemas de acueductos o Consultoría para diseños de redes de acueducto.</p> <p>DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable de revisión de los diseños del proyecto, servir en accesoria técnica a los profesionales residentes y director y requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra. Además de adiestrar al personal operativo de la Empresa en la calibración manejo de las estaciones reguladoras de presiones.</p>

Cargo	COORDINADOR SG-SST	EDGAR ALEXANDER CUBILLOS VALENZUELA , Folios 404-426
Perfil	Deberá ser ingeniero civil con estudios de posgrado en sistemas hidráulicos.	Estudios de Pregrado como Ingeniero Civil. Especialista en Aguas y Saneamiento Ambiental. Allega carta de compromiso con una dedicación de tiempo mínimo del 30%. CUMPLE
Experiencia General	Con experiencia profesional general mínima de 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Mediante Certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, se acredita experiencia como: Ingeniero Civil: con más de 13 años. CUMPLE
Experiencia Especifica	Experiencia específica certificada en mínimo (2) contratos en que se haya desempeñado como	Acredita experiencia específica mediante dos (2) certificaciones.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

	especialista hidráulico cuyo objeto corresponda a Interventoría a construcción y/o optimización de sistemas de acueductos o Consultoría para diseños de redes de acueducto	Gobernación de Cundinamarca "Prestación de servicios profesionales como Especialista Hidráulico – Sanitario en diseño de redes y estructuras de sistemas de acueducto y alcantarillado, para la revisión y evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento básico del mecanismo Departamental". CUMPLE
--	--	--

INGENIERO GEOTECNISTA:

INGENIERO GEOTECNISTA Cantidad: UNO (1)	PERFIL: Deberá ser Ingeniero(a) Civil o Geólogo(a) o Geotecnista con experiencia general mínima de diez (10) años, y experiencia específica como Geotecnista responsable del área en mínimo dos (2) proyectos de obra o interventoría de obras DEDICACIÓN: 30% para todo el proyecto
--	--

Cargo	INGENIERO GEOTECNISTA	CARLOS ALFONSO CUADRO CAUSIL , Folios 425 - 439
Perfil	Deberá ser Ingeniero(a) Civil o Geólogo(a) o Geotecnista	Ingeniero Civil Magister en Ingeniería Civil Profundización con Énfasis en Geotecnia. Allega carta de compromiso con una dedicación de tiempo mínimo del 50% CUMPLE
Experiencia General	Con experiencia general mínima de diez (10) años.	Mediante Certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, se acredita experiencia como: Ingeniero Civil: con más de 12 años. CUMPLE
Experiencia Especifica	Geotecnista responsable del área en mínimo dos (2) proyectos de obra o interventoría de obras	Anexa dos (2) certificaciones como Ingeniero Geotecnista en: EDURBE "Interventoría Técnica, Administrativa y Contable y Auditoria Ambiental de las obras de construcción de la Av 3, Calles 44, 46 y 46 B y Carrera 4 entre Calles 46 B y 47 del Barrio El Cabrera de la ciudad de Cartagena de acuerdo al contrato 057 de 2003 suscrito con EDURBE SA". Geotecnia y Cimentaciones. CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER ACUEDUCTO CHIA**, conformada por la sociedad **S&GB GROUP S.A.S.** identificada con Nit. **901.360.023-1** representada legalmente por el señor **GERMAN DAVID BANQUETH VERBEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.064.982.718 expedida en Cerete, con porcentaje de participación de 80%, la sociedad **SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS SIIM S.A.S.** identificada con Nit. 900.359.224-1 representada legalmente por **PAOLA ANDREA PINEDA GAMARRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.804.367 expedida en Sincelejo, con porcentaje de participación de 10%, la sociedad **CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** identificada con Nit. 901.381.407-6 representada legalmente por **CARLOS ARTURO VELASQUEZ BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.626.794 expedida en Ciénaga, con porcentaje de participación de 10% y el consorcio representado legalmente por el señor JESUS ARMANDO MENDEZ TORRENTE identificado con cedula de ciudadanía No. 92.543.003 expedida en Sincelejo, **CUMPLE** con los requisitos técnicos.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
		CONSORCIO INTER ACUEDUCTO CHIA	DEBE SUBSANAR	CUMPLE

El presente informe se publicará dentro del término establecido en el cronograma, en el cual se podrá subsanar las observaciones aquí planteadas, como quieran que se tratan de exigencias subsanables, ya no son objeto de ponderación ni de puntuación, por ello el proponente podrá presentar los documentos correspondientes y efectuar las aclaraciones a lugar dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente – EMSECHIA E.S.P.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS TORRES BUSTOS
Director Administrativo y Financiero
(Aspectos Financieros)

ORIGINAL FIRMADO

JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo AAA
(Aspectos Técnicos)

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / P.U. Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)